

X  
000002



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE  
LA COMPAÑIA INMOBILIRIA EL JAZMIN C.A.-----  
( S/. 3'000.000,00).-----

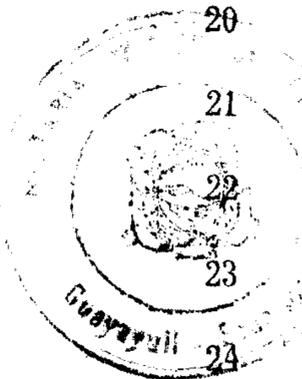
NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veintidos de junio de mil novecientos noventa y cuatro, ante mi, Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del Cantón comparece por una parte ANTONIO SAAB CHEDRAUI, Licenciado, casado en su calidad de Gerente General de la compañía INMOBILIARIA EL JAZMIN C.A. El compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura; a la que procede con amplia y entera voluntad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente.-SEÑOR NOTARIO.- Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía INMOBILIARIA EL JAZMIN C.A., que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece a celebrar el presente instrumento el Licenciado Antonio Saab Chedraui, en su calidad de Gerente General de la compañía INMOBILIARIA EL JAZMIN C.A., quien ha sido autorizado para intervenir en este acto por la Junta General de Accionistas de esta compañía, según consta del Acta de la sesión celebrada el diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, que se anexa a la presente para que se incorpore como documento habilitante.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada el treinta de enero de mil novecientos setenta ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Doctor Thelma Torres Crespo, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el cinco de febrero del mismo año, se constituyó la compañía INMOBILIARIA EL JAZMIN COMPAÑIA LIMITADA; b) Mediante escritura pública celebrada el primero de agosto de mil novecientos ochenta y siete ante la notaria Décimo Tercera de Guayaquil, Doctora Norma Plaza de



*[Handwritten mark]*

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

García, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinticinco de noviembre del mismo año, la compañía INMOBILIARIA EL JAZMIN COMPAÑIA LIMITADA se transformó en una sociedad anónima y adoptó la denominación de INMOBILIARIA EL JAZMIN C.A.; b) En sesión celebrada el diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, la Junta General de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA EL JAZMIN C.A., resolvió aumentar el capital y reformar los Estatutos de la mencionada compañía.- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.- Con los antecedentes expuestos el Licenciado Antonio Saab Chedraui, en su calidad de Gerente General de INMOBILIARIA EL JAZMIN C.A., declara aumentado el capital de dos millones de sucres que tiene a CINCO MILLONES DE SU-CRES, el mismo que se encuentra totalmente suscrito y pagado en la forma establecida en el Acta de la Sesión de la Junta General de Accionistas celebrada el diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro; así como reformados los Estatutos Sociales en los términos que constan en el Acta de la sesión de Junta General antes indicada, que se agrega como parte integrante de esta escritura. Se deja constancia que los suscriptores del presente aumento son de nacionalidad ecuatoriana. De igual manera el Licenciado Antonio Saab Chedraui, en su calidad de Gerente General, declara bajo juramento que el capital de la compañía INMOBILIARIA EL JAZMIN C.A., se ha integrado correctamente conforme constadel Acta de la Sesión de la Junta General de Accionis-tas celebrada el diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- Agregue usted señor notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento y deje constancia que se encuentran autorizado el Licenciado Antonio Saab Chedraui, para efectuar los trámites necesarios para la completa validez de esta escritura.- f) Ilegible.- Abogado ENRIQUE TORBAY LECARO.- Registro número setecientos treinta y nueve.- Guayaquil" Hasta aquí la minuta.- Es copia.- la misma que se eleva a escritura pública para que surtan todos sus efectos legales.- Se agregan documentos de Ley.- Leída

000003 I

INMOBILIARIA EL JAZMIN C.A.

Guayaquil, 14 de Enero de 1993

Señor  
Antonio Saab Chedraui  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo a bien informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía, celebrada el día de hoy, tuvo a bien, reelegirlo GERENTE GENERAL de " Inmobiliaria EL JAZMIN C.A" por el periodo de cinco años contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En el ejercicio de su cargo usted ejerce en forma individual la representación legal, judicial, y extrajudicial de la compañía

Sus atribuciones constan en la escritura de Aumento de Capital, transformación, reforma y adaptación de nuevos estatutos sociales, celebrada el 10 de Agosto de 1987, ante la Notaria Doctora Norma Plaza de García, inscrita en el Registro Mercantil el 25 de Noviembre de 1987.

Atentamente,

*Jazmin Adum de Saab*  
Jazmin Adum de Saab  
Presidenta



Acepto el cargo para el que he sido designado  
Guayaquil, Enero 14 de 1993

*Antonio Saab Chedraui*  
Antonio Saab Chedraui



En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General  
Folio(s) 2.188 Registro Mercantil No.  
816 Repertorio No. 1.656

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 20 de Enero de 1993.

*Hector Miguel Alcar Andrade*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA INMOBILIARIA EL JAZMIN C.A., CELEBRADA EL 17 DE MAYO  
DE 1.994.**

En Guayaquil, a 17 de Mayo de 1.994 a las 13 horas, en la oficina ubicada en el primer piso del edificio signado con el #325 de la calle Chile, se reúnen y constituyen en Junta General los Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA EL JAZMIN C.A.**, quienes representan las 2.000 acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000,00 cada una, señores Antonio Saab Chedraui, propietario de 1.980; y, Antonio Saab Adum, propietario de 20. Concorre además la señora Yazmine Adum de Saab, en su calidad de Presidenta.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta Universal al tenor de lo que dispone el art. 280 de la Ley de Compañías para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están unánimes de acuerdo a tratar: Aumento de capital y reforma de estatutos.

Preside la sesión la señora Yazmine Adum de Saab y actúa en la Secretaría el Lcdo. Antonio Saab Chedraui.

El Presidente ordena que por Secretaría se constate el quorum reglamentario y se den cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual declara instalada la sesión.

El Gerente General, informa que de conformidad con las actuales disposiciones legales es de caracter obligatorio tener un capital minimo de S/.5'000.000,00, por lo que es necesario que la empresa se adecúe a esta disposición legal, por lo que se permite sugerir que con el aporte de los socios se aumente el capital de la compañía en S/3'000.000,00 y que sea suscrito y pagado en numerario por los actuales accionistas en proporción a sus acciones.



Los accionistas luego de las deliberaciones correspondientes, resolvieron por unanimidad: Que el aumento de capital se haga en S/.3'000.000,00, mediante la emisión de 3.000 nuevas acciones de S/.1.000,00 cada una; Que los actuales accionistas suscriban el aumento de capital en la siguiente forma: Lcdo. Antonio Saab Chedraui, 2.970 acciones; y, Antonio Saab Adum, 30 acciones; y,

H

que sea pagado en su totalidad en numerario. Consecuentemente se reforma el artículo Sexto de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO SEXTO: CAPITAL.- El capital es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en Cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del 0001 al 5.000 inclusive. Se podrán emitir títulos separados por cada acción o títulos representativos de varias acciones. Las acciones darán derecho al titular para percibir dividendos en proporción a la parte pagada del capital a la fecha del correspondiente reparto."

La Junta General por unanimidad autorizó al Gerente General para que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

No habiendo otro asunto que tratar la Presidencia concede un receso para la elaboración del Acta. Reinstalada la sesión el Secretario previo a la lectura del Acta indica que queda incorporada al expediente de esta sesión la lista de los accionistas asistentes. Concluida la lectura del Acta esta es aprobada por unanimidad y suscrita por los concurrentes en unidad de acto con el Presidente y Secretario, con lo que siendo las 14 horas se declara concluida la sesión.-f) A. Saab Ch.-f) A. Saab A.- f) Yazmine Adum de Saab.-

**CERTIFICO:** Que la Copia del Acta que antecede es igual al original que reposa en el libro de Actas de la Compañía, al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 17 de Mayo 1.994.

Lcdo. Antonio Saab Chedraui  
Gerente General-Secretario

I

000005

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

documentos de Ley.- Leida de principio a fin por mí, el Notario, en alta voz al otorgante quien la acepta en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario. Day fe.-

*[Handwritten signature of Antonio Saab Chedraui]*

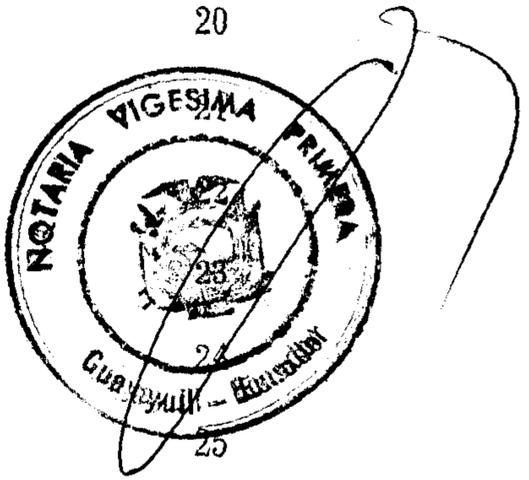
ANTONIO SAAB CHEDRAUI  
Ced. U. No. 0901769794  
Cert de Vat No.  
CIA. INMOBILIARIA EL JAZMIN C.A.  
R.U.C. No. 0990130108001

*[Handwritten signature of Notario]*

*[Handwritten signature of Notario]*  
DR. MARCOS DIAZ CASQUETE  
NOTARIO

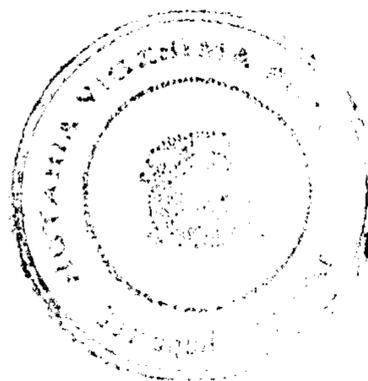
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

**Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE**  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil



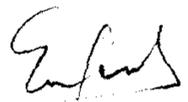
DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 94-2-1-1-0004356, dictada por el Subintendente Juridico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 13 de Septiembre de 1994, se tomó nota de la Aprobación, que contiene dicha resolución, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA EL JAZMIN C.A., otorgada ante mí, el 22 de Junio de 1994.- Guayaquil, quince de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-

  
Abogado FRANCISCO DIAZ CASQUETE



DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.94-2-1-1-0004356, de fecha trece de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomo nota de que se aprobó el aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía INMOBILIARIA EL JAZMIN C.A.-Guayaquil, septiembre 19 de 1.994.



  
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

solución No. 94-2-1-1-0004356 dictada el 13 de Septiembre de 1.994,  
 por el SUBDIRENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE -  
 GUAYAQUIL, queda inscrita esta escritura pública, la misma que con-  
 tiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de : INVESTITA -  
 RIA EL JAZON C.A.; de fojas 43.608 a 43.614, número 15.259 del Re-  
 gistro Mercantil y anotada bajo el número 31.424 del Repertorio. -  
 Guayaquil, cuatro de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.-  
 El Registrador Mercantil

*[Firma]*  
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fo-  
 jas 1.210 del Registro Mercantil de 1.970; 17.485 del mismo Regis-  
 tro de 1.977; y 42.987 del Referido Registro de 1.987, al margen de  
 las inscripciones respectivas.- Guayaquil, cuatro de Octubre de mil  
 novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

*[Firma]*  
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténti-  
 ca de esta escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto  
 # 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el Presidente de la Re-  
 pública, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de  
 1.975.- Guayaquil, cuatro de Octubre de mil novecientos noventa y  
 cuatro.- El Registrador Mercantil

*[Firma]*  
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

